



GUAYAS

GAD PARROQUIAL

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUAYAS

Jorge Niclos Carrera

PRESIDENTE

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021-2025

Antecedentes

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos de planificación, por lo que las acciones, programas y proyectos públicos se deben sujetar al PND.

En este contexto, la Resolución Nro. 002-2021-CNP1, de 20 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Nacional de Planificación, establece el requerimiento de alineación de los PDOT con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”, que está estructurado en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.

Por otra parte, el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A2, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, expide las “directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo plan nacional de desarrollo 2021-2025”.

Con el propósito de iniciar el proceso de fortalecimiento institucional para la alineación requerida, el Consejo Nacional de Competencias junto con la Secretaría Nacional de Planificación, con el apoyo de los equipos técnicos desconcentrados de AME, CONGOPE y CONAGOPARE, implementarán el “Programa nacional de alineación del PDOT de los GAD al plan nacional de desarrollo 2021-2025”.

El objetivo principal consiste en acompañar y asistir a los equipos técnicos de los GAD en el proceso de alineación; para lo cual, se ha construido una Matriz de Alineación que incluye los aspectos relevantes, que permitirán ajustar los PDOT de conformidad con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los objetivos y metas de la Agenda 2030.

Parroquia Rural Guayas

Guayas es una de las parroquias rurales del Cantón El Empalme, separada de la cabecera cantonal por 11 km, ubicada al Norte de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, Sur América, con importante producción agrícola – ganadera y gran biodiversidad.

Por el año 1920 atrajo a hombres valientes como Lorenzo Pinargote, María Macías, Teófilo Sánchez, Pablo Figueroa, Hermanos Vila Rocafuerte, Isabel Yépez, Narciso Villegas, Isidro Jiménez, Juan Luna, Alejandro Salinas, Hermanos Eustaquio y Simón Ibarra, Hermanos Cruz, Hermanos Delio y León Espinoza, y otros... Quienes atraídos por su riqueza natural decidieron habitarla. Y por el año 1925 las montañas de San Francisco De Peripa como se la conocían no solo eran habitadas, sino que además era un territorio de gran explotación de caucho para comercializar, creando así la gran época de los caucheros, y posteriormente la época maderera con la explotación y exportación de la balsa (boya).

Los primeros pobladores llegaron de cantones vecinos, motivados por la rica biodiversidad de la zona, especialmente el auge maderero y la sequía de Manabí, lo cual determinó que la zona norte y oeste de la parroquia sea poblada por manabitas cuya cultura, especialmente la productiva gire en función del ganado bovino y porcino, maní, plátano, otros... y en su gastronomía tenga un espacio importante el pescado de mar. A diferencia de la parte Este, que por su cercanía con Los Ríos fue poblada por habitantes de Vinces, lo cual explica la posterior época cacaotera y una gastronomía basada en pescado de agua dulce. Posteriormente se llamó Pueblo de Bijao, debido a que las viviendas eran construidas con madera, cañas y cubierta de bijao. En el año 1934 se cambió tal nombre por Pueblo Nuevo, en referencia a la llegada de nuevos habitantes e instalaron un nuevo concepto de viviendas mixtas (hormigón armado, madera, techo de zinc y otros materiales).

Entre los años 1926 a 1930, se empezó a formar el primer asentamiento humano a orillas del río Congo, era un punto de confluencia de productos y personas en busca de hacer comercio y gestión de vida. Así se formó lo que hoy conocemos como la cabecera parroquial o la parte urbana de la Parroquia Rural Guayas, personas como; Julio y Enrique Ordoñez, Máximo Marcillo, Humberto Cela, Thomas Fuente, Sergio y Jesús Mena Salazar, Carlos Enrique Intriago, Horacio e Isidro Cedeño, Gavino y Santiago Macías, Leopoldo Bowen, Simón Zamora, otros.... que posteriormente impulsaron la parroquialización.



PARROQUIA GUAYAS LOS AÑOS 60

HASTA 2013



GUAYAS
GAD PARROQUIAL



Pa



NOMBRE DEL GAD	PARROQUIA RURAL GUAYAS
Fecha de creación de la parroquia	El 7 de agosto de 1946 según Registro Oficial No.656 y el Decreto No.1673
Población total Censo INEC 2010	17.579 hab.
SNPD – Proyección 2020	20.136 hab.
Extensión	404.29 km2
Límites	<p>NORTE: Sector Manga del Cura – Manabí</p> <p>SUR: Parroquias Rurales Velasco Ibarra y El Rosario</p> <p>ESTE: Provincia de los Ríos</p> <p>OESTE: Cantón Pichincha (Provincia de Manabí)</p> <p>Actualmente en revisión límites con la provincia de Los Ríos</p>
Rango altitudinal	74msnm con elevaciones que van desde 200 msnm hasta los 400msnm

Fuente: GADPRG, INEC, IGM

Elaborado por : Equipo consultor

En abril del año 1945 mediante Acuerdo Municipal N° 80, Balzar y Quevedo se comprometieron a respetar la futura parroquialización de Pueblo Nuevo, para lo cual firmaron como delegados los señores Juan Peña e Ignacio Torres respectivamente. Además de representantes de los Ministerios de Gobierno, Municipios y de Obras Públicas, ya que existía disputa con Vinces y Quevedo por los límites, estableciéndose el río Macul como límite intercantonal y provincial.

El 7 de agosto de 1946 se creó la Parroquia Rural Guayas mediante Decreto No. 1673, publicado en el registro oficial No. 656, siendo presidente el Dr. José María Velasco Ibarra, siendo la primera parroquia del cantón El Empalme, con territorio desmembrado del cantón Balzar, con una extensión territorial de 536 km2, actualmente es de 404.29km2

Por el año de 1950 empezó la explotación agrícola con la siembra de cacao nacional fino de aroma, café, plátano, frutales y ganadería en pequeñas UPAS. Pero por la década de los 70 en auge de la revolución verde y la producción de maíz con fines comerciales, inicia también las ampliación de las fronteras agrícolas para monocultivo de banano y palma aceitera con fines agro exportador y agroindustrial, y aunque los sistemas antes mencionados han generado una considerable deforestación y reconcentración de recursos (tierra-agua y biodiversidad), existen todavía cacaoteras de pequeños productores que datan hasta de 80 años, formando parte de la cultura productiva de la parroquia.

En los actuales momentos La Parroquia Rural Guayas es un territorio de gran aporte productivo y económico para el país, con remanentes importantes de biodiversidad, ecosistemas y recursos hídricos, con hermosos paisajes y potencialidades agro turísticas, y una rica gastronomía.

Se encuentra a 175 Km de la capital provincial, Guayaquil y a 298.7Km de la capital del país, Quito. En planificación, forma parte de la Zona 5 Litoral, distrito administrativo de planificación El Empalme 09D15, circuito PARROQUIA RURAL GUAYAS (PUEBLO NUEVO) C01 y C02 (09D15C01 - 09D15C029).



Atribuciones de los GAD Parroquiales Rurales

CAPÍTULO IV

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SECCIÓN PRIMERA NATURALEZA JURÍDICA, SEDE Y FUNCIONES

COOTAD ART. 63.- NATURALEZA JURÍDICA.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

ART. 64 .- FUNCIONES

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.



ART. 65. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008, Arts. 267

SECCIÓN SEGUNDA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

ART. 66.- JUNTA PARROQUIAL RURAL

La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008, Arts. 255



ART. 67.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) probar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Fomentar y promover la participación en el desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,



ART. 68.- ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

SECCIÓN TERCERA DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

ART. 69.- PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Concordancias:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008, Arts. 255

ART. 70.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la ley.

ART. 71.- REEMPLAZO

En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, será reemplazado por el vicepresidente o vicepresidenta que será el o la vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación.

En caso de ausencia o impedimento de aquel le subrogará quien le siga en votación.

En el caso en que un vocal reemplace al presidente o presidenta de la junta parroquial rural, se convocará a actuar al suplente respectivo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

1. Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.
2. Implementar y fortalecer un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.
3. Implementar un sistema social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de la población en base a la cohesión, participación e inclusión con equidad.
4. Mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y acceso a servicios básicos de calidad con énfasis en la gestión de riesgo y las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad.
5. Fortalecer el sistema de gobierno del GAD parroquial y su gestión con eficiencia y transparencia con énfasis en el PDOT y cooperación para el desarrollo.



Objetivos del PND	Objetivos estratégicos del PDOT	Meta Resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/Proyecto	Objetivo del Programa/Proyecto	Meta del Programa	Área de influencia/localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución programa/proyecto
3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	OE1. Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.	La mesa técnica de medio ambiente implementada y funcionando hasta el 2021 Un plan de capacitación ambiental implementado anualmente hasta el 2024 3 campañas de sensibilización y recolección de desechos de agroquímicos implementadas hasta el 2024	Número de personas y/o organizaciones que conforman la mesa Número de personas y/o organizaciones participando en el plan Número de convenios con Instituciones públicas y privadas	COOTAD Artículo 65 literal d	Proyecto para la "Reducción de la contaminación medio ambiental en la Parroquia Rural Guayas"	Reducir la contaminación ambiental generada por el uso de agroquímicos en la agricultura	Implementar 3 acciones de producción sana en 40 fincas hasta el 2024	Toda la parroquia	MAG MAE- SENAGUA GADP GADs OTROS	1500 00	GADPR G MAG MAE- SENAG UA GADP GADs OTROS	2021- 2024



5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera

	<p>Un plan elaborado para implementar 15 km de Biocorredores hasta el 2024</p> <p>Elaborar y aplicar al menos 3 normativas ambientales hasta el 2024</p>	<p>Número de has reforestadas</p> <p>Número de normativas aplicadas</p>		<p>Proyecto "La Guayas reforesta"</p>	<p>Mejorar El uso de suelos degradados y riberas de fuentes hídricas</p>	<p>Plantar 1256 has de bosques protectores en riberas de ríos, esteros y sistemas agroforestales</p>	<p>Toda la parroquia</p>	<p>MAE-SENAGUA GADP GADs OTROS</p>	<p>2500 00</p>	<p>GADPR G MAE-SENAGUA GADP GADs OTROS</p>	<p>2021-2024</p>
	<p>Reforestar al menos 1256 has en riberas de ríos, humedales, fincas y zonas aptas para la agroforestería y restauración</p>	<p>Número de has reforestadas</p> <p>Variaciones de plantas nativas usadas</p>		<p>"Reactivación económica de la parroquia Guayas a través del uso y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales"</p>	<p>Contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas de la Parroquia Rural Guayas</p>	<p>2 rutas turísticas creadas y fortalecidas hasta el 2024</p>	<p>Toda la parroquia</p>	<p>GADPR G MAG GADP GADs OTROS</p>	<p>5000 00</p>	<p>GADPR G MAG GADP GADs OTROS</p>	<p>2021-2024</p>



redistributiva y solidaria 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural		s en cada finca										
		3 nuevos destinos turísticos implementados hasta el 2024	Número de destinos turísticos consolidados									
	OE2. Implementar y fortalecer un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio	El GADP realiza los estudios y culmina el plan de riego parroquial hasta el 2022	Un plan de riego parroquial terminado y listo para implementarse	COOTAD Artículo 133	Proyecto para la "Implementación del plan de riego y drenaje parroquial"	Mejorar la producción a través del uso adecuado de sistemas de riego	10% Upas de la parroquia con riego hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG MAG GADP OTROS MAE- SENAGUA	1000 000	GADPR G MAG GADP OTROS	2021- 2024
		Mujeres campesinas articulan acciones con al menos 2 políticas públicas nacionales hasta el 2024	Número de políticas públicas nacionales implementadas con mujeres campesinas de la parroquia	COOTAD Artículo 65, literal f).	Proyecto "Mujer Parroquia Rural Guayas empoderada"	Promover las mejores condiciones productivas de la mujer campesina	300 mujeres participando y siendo beneficiarias hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG BAN ECUADOR Secretaría de Derechos Humanos FOTAE-NA	3500 00	GADPR G BAN ECUADOR Secretaría de Derechos Humanos FOTAE-NA	2021- 2024
Elaborar y aplicar un plan de acceso y legalización de tierras hasta el 2024		Número de beneficiarios	COOTAD Artículo 135	Proyecto "Impulsando el acceso al recurso tierra para los campesinos"	Fortalecer la tenencia de la tierra de los campesinos de la parroquia	300 escrituras regularizadas hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG MAG GADM FOTAE-NA	5000 0	GADPR G MAG GADM	2021- 2024	



Implementar al menos 5 componentes agrícolas y 2 pecuarios en las fincas intervenidas hasta el 2024	Número y nombres de los componentes incorporados y cantidad de fincas beneficiadas									
Implementar una escuela anual de agroecología y comunidades de aprendizaje hasta el 2024	Número de personas capacitadas	COOTAD Artículo 65 literal d	Proyecto para el "Fortalecimiento de la AFC en la Parroquia Rural Guayas"	Fortalecer la producción de alimentos de calidad en la Parroquia Rural Guayas	300 familias articuladas en torno a la AFC hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG GADP INIAP MAG GADM FOTAE-NA	4680 00	GADPRG GADP INIAP MAG GADM FOTAE-NA	2021-2024
Un plan de comercialización diseñado y aplicándose hasta el 2024	Número de espacios destinados a la comercialización de la AFC									
Una mesa técnica implementada y emanando acciones en favor de la economía local hasta el 2024	Número de resoluciones sobre el desarrollo económico local	COOTAD Artículo 134 literal a.	Proyecto para el "Fortalecimiento de las condiciones de economía popular y solidaria en PRG a través de una fuerte	Dinamizar la economía local mediante generación de valor a las materias primas	20 PYMES fortaleciéndose hasta el 2024	Zona industrial	GADPRG IEPS SEPS GADP BAN ECUADOR FOTAE-NA	2225 00	GADPRG IEPS SEPS GADP BAN ECUADOR	2021-2024



		Al menos 3 estudios técnicos sobre estrategias económicas viables hasta el 2024	Número de estudios elaborados		cohesión social y articulación multisectorial"							
		Un plan de capacitación anual a emprendedores y empresarios implementado hasta el 2024	Número de participantes y emprendimientos y empresas conformadas									
1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	OE3. Implementar un sistema social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de la población en base a la cohesión, participación e inclusión con equidad.	Elaboración de estudios e implementación de 3 proyectos de servicios básicos hasta el 2024	Número de proyectos diseñados e implementándose	COOOTAD Artículo 137	Proyecto de "Gestión para dotación de agua potable y saneamiento en la Parroquia Rural Guayas"	Garantizar el acceso digno al agua y alcantarillado con estándares de calidad	25% de la población dispone de agua potable y saneamiento de calidad	Cabecera parroquial asentamientos humanos comunitarios	GADMEE GADPRG	356000	GADMEE OTROS	2021-2024
					"Proyecto de electrificación"	Garantizar el acceso digno a energía eléctrica con estándares de calidad	4 proyectos implementados hasta el 2024	sectores dispersos y alejados de la población	CELEC-EP GADPRG	91000	CELEC-EP GADPRG OTROS	2021-2024



Un plan para fortalecer las condiciones de salud y educación elaborado e implementándose hasta el 2024 en la parroquia	Número de acciones de promoción, mitigación y difusión ejecutadas en la parroquia		Proyecto para el “Fortalecimiento de las condiciones sanitarias”	Fortalecer las condiciones sanitarias de la población con calidad y calidez	4 unidades de salud repotenciadas	Centro de Salud La Guayas Dispensarios del SSC	GADPRG MSP IESS CONFEUN ASSC-CNC	510500	GADPRG MSP IESS Otros	2021-2024
			“Proyecto Fortaleciendo la educación en la Parroquia Rural Guayas”	Fortalecer las condiciones educativas de la población con calidad, calidez e inclusión	Reducir la deserción escolar hasta el 2024 en un 50%	2 Colegios agropecuarios Unidades educativas básicas prioritizadas	GADPRG MINEDU Sociedad Civil	1204000	GADPRG MINEDU	2021-2024
		COOTAD, Artículo 126	Proyecto para Mitigación de efectos COVID-19”	Promover la mitigación de los efectos COVID - 19	75% de personas positivas con acompañamiento adecuado y oportuno hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG MSP Comité Parroquial de Salud	47000	GADPRG MSP Otros	2021-2024
	50% de las mujeres de la parroquia participan de alguna acción de la estrategia de empoderam	Número de mujeres	COOTAD Artículo 249	Proyecto para “Erradicar la violencia contra la mujer”	Impulsar la erradicación de la violencia contra la mujer	Normativa creada y aplicándose en toda la parroquia hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG MSP Tenencia Política MIES Consejo Consultivo El Empalme	51500	GADPRG MSP Tenencia Política MIES Otros



	iento hasta el 2024										
	Al menos 3 grupos de atención prioritaria intervenidos hasta el 2024	Número de personas intervenidas		“Promoviendo la inclusión a grupos de atención prioritaria”	Promover la inclusión de grupos de atención prioritaria en el ámbito parroquial	Normativa creada y aplicándose en toda la parroquia hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG MIES	45500	GADPRG MIES Otros	2021-2024
	Un plan para la construcción, fortalecimiento y difusión de la identidad parroquial elaborado e implementándose hasta el 2024	Número de acciones ejecutadas	COOTAD Artículo 144	“Fortaleciendo la Identidad Parroquial Rural Guayas”	Población de la parroquia Guayas con identidad fortalecida	Número de habitantes participando o activamente en actividades sociales, culturales, deportivas, gastronómicas, productivas, etc. hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG Ministerio de Cultura	55000	GADPRG Ministerio de Cultura otros	2021-2024
OE4. Mejorar las condiciones de movilidad y conectividad	Construcción de un plan de necesidades de espacios públicos y su aplicación	Número de proyectos implementados	COOTAD Artículo 137	Proyecto para la “Dotación y mejoramiento de espacios públicos”	Promover el acceso de espacios públicos de calidad e inclusivos	5 espacios públicos creados o repotenciados hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG GADMCEE Otros	100000	GADPRG GADMCEE Otros	2021-2024



7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía		Realizar un estudio de necesidades y gestionar su aplicación hasta el 2024	Número de personas y comunidades beneficiadas por el plan	COOTA D Artículo 65 literal c	Proyecto para el "Fortalecimiento de la vialidad parroquial"	Generar satisfacción en la ciudadanía por la calidad vial rural ofreciendo una movilidad externa eficiente.	50% de vías rurales adecuadas hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG GADP Ciudadanía	125000	GADPRG GADP	2021-2024
		Implementar un plan de Gestión de riesgos hasta el 2024	Número de acciones de prevención, promoción y difusión realizadas	COOTA D Artículo 140	Proyecto para la "Prevención y mitigación de riesgos en el territorio parroquial"	Ofrecer seguridad a las familias en asentamientos irregulares	50% de la población consciente sobre los riesgos hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG GADMEE Ciudadanía	12000	GADPRG GADMEE	2021-2024
	OE5. Fortalecer el sistema de gobierno del GAD parroquial y su gestión con eficiencia y transparencia	Elaborar y Gestionar un plan para captar la cooperación internacional	Número de proyectos en portafolio	COOTA D Artículo 65, literal a)	"Fortalecer las capacidades institucionales del GAD Parroquia Rural Guayas"	GADPRG fortalecido impulsando el desarrollo local.	3 Herramientas de gestión elaboradas y aplicándose hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG Ciudadanía	20500	GADPRG	2021-2024
Creación de herramientas para el fortalecimiento institucional	Número de herramientas aprobadas y aplicándose											



	cia con énfasis en el PDOT y cooperación para el desarrollo.	Aplicar al menos 3 herramientas que fortalezcan los espacios de participación de la ciudadanía	Número de herramientas aplicadas	COOTAD Artículo 65, literal f).	"Fortalecer el tejido social de la Parroquia Rural Guayas"	Fomentar la participación de la ciudadanía en el ámbito del Desarrollo Local.	Al menos 2.000 personas mayores de 16 años participando activamente en actividades políticas del cantón El Empalme (planificación, presupuesto, control social, cultura, etc...) hasta el 2024	Toda la parroquia	GADPRG Ciudadanía	46500	GADPRG	2021-2024
		implementar al menos una escuela de formación de líderes en participación social anual hasta el 2024	Número de participantes que finalizan los procesos de empoderamiento									

Alineación del PDOT (vigente) al nuevo Plan Nacional de Desarrollo PND 2021-2025

Secretaría Nacional de Planificación



República del Ecuador



ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GAD AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

Competencias	Modalidades de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.	Implementar un plan de capacitación ambiental implementado anualmente hasta el 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Gestión Ambiental	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.	Tres campañas de sensibilización y recolección de desechos de agroquímicos implementadas hasta el 2023	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Forestación y reforestación	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.	Un plan elaborado para implementar 15 km de Biocorredores hasta el 2023	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

Gestión Ambiental	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.	Elaborar y aplicar al menos 3 normativas ambientales hasta el 2023	ODS7_	7 Energía asequible y no contaminante	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
Forestación y reforestación	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.	Reforestar al menos 1256 arboles en riveras de ríos, humedales, fincas y zonas aptas para la agroforestería y restauración	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	7. Empresa de economía mixta	Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.	Un rubro de servicios ambientales generando recursos hasta el 2023	ODS17_	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.4.2. Incrementar el número de nuevas obras artísticas culturales certificadas al año, en derechos de autor y derechos conexos de 2.429 a 3.912.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

Forestación y reforestación	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.	50 sistemas agroecológicos implementados hasta el 2023	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Desarrollo de actividades turísticas	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Preservar y gestionar los recursos naturales de manera sostenible y sustentable.	3 nuevos destinos turísticos implementados hasta el 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Implementar un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.	El GAD Parroquial realiza los estudios y culmina el plan de riego parroquial hasta el 2022	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15,86% al 38,88%.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.	Mujeres campesinas articulan acciones con al menos 2 políticas públicas nacionales hasta el 2023	ODS5_	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.	Elaborar y aplicar un plan de acceso y legalización de tierras hasta el 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Implementar un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.	Implementar al menos 5 componentes agrícolas y 2 pecuarios en las fincas intervenidas hasta el 2023	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 toneladas/Hectárea (t/Ha).	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.	Implementar una escuela anual de agroecología y comunidades de aprendizaje hasta el 2023	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.	Un plan de comercialización diseñado y aplicándose hasta el 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Implementar un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.	Una mesa técnica implementada y emanando acciones en favor de la economía local hasta el 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Implementar un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.	Al menos 3 estudios técnicos sobre estrategias económicas viables hasta el 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Implementar un sistema económico basado en la aptitud productiva y riqueza cultural de su territorio.	Un plan de capacitación anual a emprendedores y empresarios implementado hasta el 2023	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.4.5. Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 23.274 a 28.756.	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de la población en base a la cohesión, participación e inclusión con equidad.	Elaboración de estudios e implementación de 3 proyectos de servicios básicos hasta el 2023	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Implementar un sistema social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de la población en base a la cohesión, participación e inclusión con equidad.	Un plan para fortalecer las condiciones de salud y educación elaborado e implementándose hasta el 2023 en la parroquia.	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.1.6 Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31,37% a 26,87%.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Implementar un sistema social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de la población en base a la cohesión, participación e inclusión con equidad.	50% de las mujeres de la parroquia participan de alguna acción de la estrategia de empoderamiento hasta el 2023.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de la población en base a la cohesión, participación e inclusión con equidad.	Al menos 3 grupos de atención prioritaria intervenidos hasta el 2023	ODS5_	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Implementar un sistema social que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de la población en base a la cohesión, participación e inclusión con equidad.	Un plan para la construcción, fortalecimiento y difusión de la identidad parroquial elaborado e implementándose hasta el 2023.	ODS17_	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.1.1. Incrementar las exportaciones alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 42,38 al 51,31.	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y acceso a servicios básicos de calidad con énfasis en la gestión de riesgo y de las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad.	Construcción de un plan de necesidades de espacios públicos y su aplicación hasta el 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y acceso a servicios básicos de calidad con énfasis en la gestión de riesgo y de las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad.	Un plan de readecuación de espacios sociales considerando la variable Covid-19 hasta el 2023.	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.1.6 Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud de 31,37% a 26,87%.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y acceso a servicios básicos de calidad con énfasis en la gestión de riesgo y de las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad.	Construcción e implementación del plan de seguridad para la parroquia rural Guayas hasta el 2023.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.2. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84,00%.	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>6. Cogestión de los GAD con la comunidad</p>	<p>Mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y acceso a servicios básicos de calidad con énfasis en la gestión de riesgo y de las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad.</p>	<p>Realizar un estudio de necesidades y gestionar su aplicación hasta el 2023</p>	<p>ODS9_</p>	<p>9 Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>OPND8</p>	<p>8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p>	<p>8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.</p>	<p>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p>
<p>Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y acceso a servicios básicos de calidad con énfasis en la gestión de riesgo y de las necesidades de la población en estado de vulnerabilidad.</p>	<p>Implementar un plan de Gestión de riesgos hasta el 2023.</p>	<p>ODS11_</p>	<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>OPND9</p>	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p>	<p>9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.</p>	<p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>
<p>Gestionar la cooperación internacional</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>Fortalecer el sistema de gobierno del GAD parroquial y su gestión con eficiencia y transparencia con énfasis en el PDOT y cooperación para el desarrollo.</p>	<p>Elaborar y Gestionar un plan para captar la cooperación internacional.</p>	<p>ODS17_</p>	<p>17 Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p>OPND16</p>	<p>16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.</p>	<p>16.1.1 Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones.</p>	<p>17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p>

Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	1. Gestión institucional directa	Fortalecer el sistema de gobierno del GAD parroquial y su gestión con eficiencia y transparencia con énfasis en el PDOT y cooperación para el desarrollo.	Creación de herramientas para el fortalecimiento institucional.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	1. Gestión institucional directa	Fortalecer el sistema de gobierno del GAD parroquial y su gestión con eficiencia y transparencia con énfasis en el PDOT y cooperación para el desarrollo.	Aplicar al menos 3 herramientas que fortalezcan los espacios de participación de la ciudadanía.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Fortalecer el sistema de gobierno del GAD parroquial y su gestión con eficiencia y transparencia con énfasis en el PDOT y cooperación para el desarrollo.	Implementar al menos una escuela de formación de líderes en participación social anual hasta el 2023.	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo de 69,75% a 77,89%.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición